

OFICIO No. IMCUFIDE/DG/198.3/2026

ASUNTO: Contestación a oficio.

Coatepec Harinas, Estado de México, a 13 de agosto de 2026.

**TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

El que suscribe Dr. Brandon Hernández Muñoz, Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas, por medio de la presente y en relación al reactivo C.1.5 Incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquieren", al respecto me permito informarle que este ente público, no realizado ningún tipo de adquisición de bienes muebles a la fecha, sin embargo en cuanto se realice la adquisición por alguna modalidad establecida por la ley, se realizaran los registros contables en tiempo y forma como lo marca la normatividad vigente en materia, todo a la vez por lo cual este periodo de evaluación segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 (abril-junio, se encuentra sin movimientos.

Sin otro particular que atender por el momento, me reitero a sus apreciables ordenes, para cualquier duda y/o aclaración.



Dr. Brandon Hernández Muñoz
DIRECTOR GENERAL
Director del IMCUFIDE Coatepec Harinas